

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos allegados. Sírvasse Proveer. Santiago de Cali 11 de julio de 2022.
La secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Rad. 76001-3103-004-2018-00135-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali once (11) de julio de Dos Mil Veintidós (2022)

La apoderada de la parte actora, solicita no se continúe la demanda contra COMFENALCO VALLE IPS S.A.S. EN LIQUIDACION, por cuanto su matrícula mercantil se encuentra cancelada. Por lo anterior, el Despacho

DISPONE

- 1.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste, el escrito allegado por la Dra. MARIA ROSAURINA RINCON FERRIN, apoderada de la parte actora, en el cual informa que las notificaciones realizadas a las demandadas COMFENALCO VALLE IPS, y CLÍNICA COMFENALCO, vía correo electrónico rebotaron.
- 2.-TENGASE por desistida la presente demanda contra la sociedad demandada COMFENALCO VALLE IPS S.A.S. EN LIQUIDACION., conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte actora.
- 3.- Continuar la demanda solo contra la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO VALLE DEL CAUCA-COMFENALCO VALLE DE LA GENTE y la CLÍNICA COMFENALCO cuyo propietario es el Grupo Operador Clínico Hospitalario por Outsourcing S.A.S.
- 4.- NEGAR la solicitud de terminar el presente proceso por desistimiento tácito, solicitado por la Dra. PAULA ANDREA ECHEVERRU ARANGO, apoderada de la demandada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE, conforme a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, por improcedente, toda vez que el tiempo transcurrido entre las solicitudes radicadas por la parte actora, esto es 4 de marzo de 2021, 6 de Julio de 2021, a la fecha no supera el termino de un año, requerido en el numeral segundo de la citada norma.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIR O ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI EN ESTADO No. <u>103</u> DE HOY <u>12 DE JULIO 2022</u> NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. LINDA XIOMARA BARON ROJAS Secretaria.
